



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El preámbulo del Acta Numero Ochenta y Ocho que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los veintitrés días del mes de septiembre del año 2025, Reunidos en el Salón de Sesiones "Erin Omar Galeas", del Palacio Municipal, para celebrar sesión ordinaria Numero Ochenta y Ocho a las 09:00 a.m., del Tomo VI Punto: CUARTO: Memorando de los diferentes departamentos y gerencias municipales: g) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Acta de Recomendación del proceso Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-13-2025 "Construcción de canales pluviales de concreto desde 10 avenida entre 4 y 9 calle, Barrio Suyapa, Puerto Cortés, Cortés"; una vez discutida ampliamente la Corporación Municipal por Unanimidad de votos resuelve aprobar la recomendación de la Comisión de Evaluadora consistente en: Declarar inadmisibile la oferta presentada por la empresa GEO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. en virtud que presento el formulario de Oferta y Lista de Cantidades y Actividades firmadas, sin embargo dicho documento no fue autenticado por Notario Público, contraviniendo lo establecido en el pliego de Condiciones en la Clausula IAO 13.1 (f), dado que estos documentos son considerados no subsanables, de conformidad con el artículo 131 literal j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. *Descalificar a la empresa CONSTRUCTORA DIAZ ARRIAGA S. DE R.L. en virtud que NO procedió a subsanar en tiempo y forma los documentos requeridos, de acuerdo al artículo 132 último párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. * Adjudicar la LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN-MPC-GT-13-2025 "CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES DE CONCRETO DESDE 10 AVENIDA ENTRE 4 Y 9 CALLE, BARRIO SUYAPA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS" a la empresa INGENIERIA ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES S. DE R.L. DE C.V. (INGELCO), con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por un monto de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (L.4,143,405.58) por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de Condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. Previo a la suscripción del contrato se recomienda notificar a la empresa adjudicada, la condición de que los ítems que contemplen el uso de materiales y equipos enunciados en la aclaración de fecha cuatro de junio de dos mil veinticinco, en la cual asumen la responsabilidad de la ejecución de los mismos con sus propios recursos, no serán sujetos a un escalamiento de precios. * Calificar en segundo lugar la oferta de la empresa COMPAÑÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. (CODECON) por un monto de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS (L.4,258,520.30).

PUERTO CORTÉS ES PRIMERO



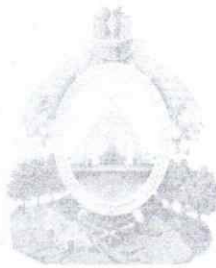
ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

*De ratificación inmediata según lo establece el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortes, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Abg. Mayra Sarahy Gómez Pineda.
Secretaria Municipal



PUERTO CORTÉS ES PRIMERO